



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 388 -2021-OAT-MDI

Imperial, 30 de noviembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 7798-A-2021-MDI, de fecha 12 de noviembre del 2021, presentado por el Sr. HERNANDEZ SANCHEZ, JESUS EDUARDO Identificado con D.N.I. N° 09233082 y con domicilio Fiscal ubicado en Calle los Alamos 187 Urb. Puente Sana Anita - Lima; El Informe N° 426-2021-UAYOT-OAT-MDI; respecto a la Solicitud de “INSCRIPCIÓN DE PREDIO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que “que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza”. “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente”.

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 7798-A-2021-MDI**, de fecha 12 de noviembre del 2021, presentado por el Sr. Hernandez Sanchez, Jesus Eduardo en representación de la Sra. **HERNANDEZ AYALA, LIT ANDRY** Identificada con D.N.I. N° 10047532, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE PREDIO**, respecto al predio urbano ubicado en **Urb. Residencial Villa Vicente Mz. O Lt. 11** con un área de terreno de 127.82 m²; toda vez que manifiesta haber adquirido el predio en mención según Contrato Privado de Compra Venta de fecha 25 de abril de 2011.

Que, mediante **Informe N° 426-2021-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 29 de noviembre del 2021 Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributario, Informa que el administrado presenta: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002651, ii) Copia fedateada de D.N.I N° 10047532 iii) Copia de fedateada de Contrato de Compra Venta iv) Registro de Mandatos y Poderes v) Recibo de Caja N° 00277662021. La Administrada solicita Inscripción de Predio del predio urbano ubicado en **Urb. Residencial Villa Vicente Mz. O Lt. 11** con un área de terreno de 127.82 m²; del análisis del sustento de pedido presentado por la administrada se verifica que según Contrato Privado de Compra Venta de fecha 25 de abril de 2011 adquiere el predio en mención por parte de la Empresa Inmobiliaria HE BUILDERS S.A.C.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el **SRTM** del predio urbano ubicado en **Urb. Residencial Villa Vicente Mz. O Lt. 11** con un área de terreno de 127.82 m², a favor de la Sra. **HERNANDEZ AYALA, LIT ANDRY** Identificada con D.N.I. N° 10047532; según Contrato Privado de Compra Venta de fecha 25 de abril de 2011 y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -**NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital de Imperial
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
FE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO

